



Colonias Agrícolas, Trilladoras  
Y DEPÓSITO DE CEREALES  
En Pantanoso de Castro y Pintado  
Dpto. de Florida

TELÉFONOS:  
• LA URUGUAYA  
y  
• COOPERATIVA

# HABIAGA & PÉREZ

Comercio-Ganadería-Agricultura  
CAMINO NACIONAL - FRENTE A LA ESTACIÓN DEL F. C.

Depósito de frutos del país, salazón de cueros

SE COMpra

Lana Cuero vacuno, lanares púrganos y albarinas, ya seca fresco, gallo o seco. Ascas, cerdas, plumas de avestruz - Cueros de cordero y lejales.

Neumáticos AJAX-KING ROAD, cubiertas y cámaras

Precios especiales para el comercio

A pesar de la nueva suba que han experimentado los neumáticos, hemos resuelto sostener el precio actual, por unos días más hasta donde no alcance el estok que tenemos. - Después 20% de aumento.

ESCRITORIO  
EN  
MONTEVIDEO  
Cerro 592

Estancia Santa Label, Perico Flaco-Soriano  
• Las Rocas, Guaycurú Colonia  
• Castro, Pantanoso de Castro-Florida  
Venta de ganado y reproducciones

Sr. Comerciante: Consulte nuestros precios antes de hacer sus compras de almacén - Vistas por mayor  
Yerbos Estamos recibiendo de la nueva cosecha, y ofrecemos un tipo especial, lo mejor de la cosecha, a precios que no admiten competencia. Pida muestras y precios  
Papas: semilla Francesa e Inglesa

Se. Presidente. Si no hay quien haga uso de la palabra, se va a votar; si se aprieta el artículo de la Comisión de Reglamento. Los votos por la afirmativa, en pie. (Afirmativa)

Sin votar a leer el artículo siguiente (Se lee el 114).

Hasta a consideración de la Asamblea. Hay un llamado en el Reglamento de la Cámara Nacional, del 8 de Agosto 1916; página 108.

Se. Salguero. No tiene que votar.

Se. Presidente. No tiene votación. De modo que si no hay quien haga uso de la palabra.

Se. Muñoz Miranda. De que trata esa llamada?

Se. Presidente. Del tiempo que pueden hacer uso de la palabra los diputados. Se va a votar. Los señores por la afirmativa, en pie. (Afirmativa)

Se va a pasar al artículo siguiente. (Se lee el 115). Es artículo incompleto, en lo que respecta a la Cámara de Diputados, que dice: (Se lee el 115).

Se. George. Por eso preguntaba hace un momento...

Se. Presidente. El por qué voy a decirlo, aunque esta parte del Reglamento no me toca confesionalmente y no estoy autorizado por mis compañeros, ya que no se encuentra presente el miembro informante. Me llama la atención que estudié durante poco más de 8 años en la Escuela Normal, y no me supe ni blande un artículo que deroga al anterior, y que dice que por simple mayoría, se pueden resolver esos casos, es decir sin exigir las dos terceras partes de votos. Haga esta aclaración para su consideración de la Asamblea.

Se. Muñoz Miranda. Es asunto del comité de la orden del día, y asuntos sobre tablas que han tratado?

Se. Presidente. Se sanciona por simple mayoría de modo que hay que cambiárselo. Podrá hacerse una modificación.

Se. Muñoz Miranda. Yo sé que trattame la cuestión.

Se. Presidente. Si, señor diputado, se trata y se refiere a casos particulares, el artículo que acabo de leerse. Da modo que hay diferencia. Para declarar que hay sanción permanente y para interrumpir la orden del día, hay que resolver si se hace por simple mayoría, o que para la consideración de un proyecto o consideraciones especiales, que ya se sanciona la votación.

Se. Salguero. Yo pedía las dos terceras partes.

Se. Presidente. El artículo anterior dice: (Leé el 114). Pero la Mesa entiende que la ley, la Constitución no pudo regir a un Cuerpo colegiado como éste que se da de representación de los partidos, a consideración de la Asamblea, y no a las tres fuerzas, fuerza de este acuerdo. Puedo modificarlo, o no, aunque la Constitución diga lo contrario.

Se necesita saber si se hará por simple mayoría o por las terceras partes de votos.

Se. George. Yo creo que bastaría con que se hiciera por simple mayoría.

Se. Presidente. ¡Eso modifico en ese sentido!

Se. George. Si, señor. (Apoyado).

Se. Presidente. Deseo la modificación la mencion del señor George. Se va a votar; se modifica por simple mayoría. Luego se vota por la afirmativa, en pie. (Afirmativa)

Se va a leer como ha quedado el artículo que acaba de aprobarse. (Se lee el 115). Si no hay quien haga uso de la palabra, se va a votar. Los señores por la afirmativa, en pie. (Afirmativa)

Léase el siguiente: (Se lee el artículo 116). Está a consideración de la Asamblea. Si no hay quien haga uso de la palabra, se va a votar.

Se. de Freitas. Pió la palabra.

Se. Presidente. Tiene la palabra el señor diputado.

Se. de Freitas. Pida a los señores diputados, miembros de la Comisión de Reglamento, que aclararan este artículo, a que casos de elección se refiere.

Se. Presidente. No estando presente ningún miembro de la Comisión, la Presidencia apresuró la votación.

Los señores de elección, aunque no tengiesen si esto punto en discusión en la Comisión de Reglamento, ni en su caso con la autorización de los comitentes para expedir en este sentido, son los casos en que se ponen a consideración de la Asamblea para expedir un miembro de una Comisión, de una delegación, o lo mismo un empleado, como asimismo los casos de elección.

De modo que esa sería la caso de elección, dada en los casos de designación por elección, en el Reglamento lo establece claramente.

Se. Rodríguez Bonifaz. En la Cámara es atributivo de la Presidencia, a indicación de la Secretaría, la designación de los empleos.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la elección de esos empleos es una atribución del Presidente, que lo hace a propuesta del Secretario.

Se. Presidente. Pero designación no es elección.

Se. Rodríguez Bonifaz. Entiendo que los casos de elección, esos aquello que tienen sobre la propia Cámara, como elección de la Presidencia, 1º y 2º Vice-Secretario, Secretario ad hoc y una especie de Secretario honorario. Creo que esto debe ser el espíritu de la Cámara, porque en los demás casos, la ele



